

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 08 OCT 2021

Expediente: 11001-40-03-043-2019-00873-00

1. Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que se adoso al plenario prueba siquiera sumaria (fl. 66), se hace necesario reprogramar la diligencia fijada mediante auto fechado 30 de junio de 2021, y señalar para su realización el 30 de noviembre del cursante año a la hora de las 2:30 pm.

2. Desde ya se advierte que en ningún evento procederá un nuevo aplazamiento (inc. 2º núm. 3 Art. 372 CGP).

3. Así, teniendo en cuenta que la audiencia deberá desarrollarse de manera virtual y por intermedio del aplicativo Microsoft Teams, se REQUIERE a los togados representantes para que, a la mayor brevedad, remitan con destino a esta juzgadora por intermedio del buzón cmpl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, la totalidad de los correos electrónicos de las partes, abogados, peritos, testigos y, en general, de todos los intervinientes dentro de la diligencia que se convoca. Ello, con el fin de adoptar todas las medidas de logística requeridas para el buen curso de la pluricitada audiencia.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres
Civil Municipal de Bogotá, D. C.

EL AUTO ANTES CITADO NOTIFICO A LAS PARTES
POR ANOTACIÓN HECHA EN EL ESTADO FIJADO
HOY 11 OCT 2021 115

CECILIA ANTONIA ALJURE MAHECHA
SECRETARIA

1954

1954

1954